



Tejido migratorio:

Mecanismos regionales para una gobernanza migratoria con enfoque de género en el Norte de Centroamérica y México



Tejido migratorio: Mecanismos regionales para una gobernanza migratoria con enfoque de género en el Norte de Centroamérica y México.

©2026, Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM).
Todos los derechos.

COORDINACIÓN

Dinorah Arceta

REDACCIÓN

Andrea Bolaños Vargas

REVISIÓN

Axela Romero
Berenice Valdez
Carolina Gutierrez
Clara Silvestre
Diana Damián
Libertad Enriquez

CORRECCIÓN DE ESTILO

Amira Candelaria Webster

DISEÑO

Isaac Ávila
Ramón Arceo

REVISIÓN DE MAQUETACIÓN

Miriam González Sánchez

AGRADECIMIENTOS

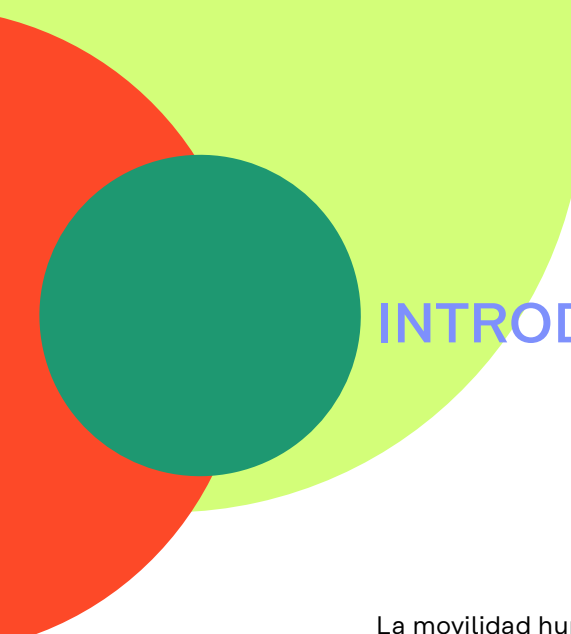
Se agradece a las personas informantes claves que nos proveyeron de insumos relevantes para la redacción de este informe.

La realización de este documento fue posible gracias al apoyo del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer.

Junio 2026.

Índice

INTRODUCCIÓN	04
METODOLOGÍA	05
01. MECANISMOS E INSTRUMENTOS REGIONALES EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA Y GÉNERO EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA	06
1.1 Mecanismos específicos para Centroamérica y México	07
1.2 Mecanismos de alcance continental que incluyen a Centroamérica y México	09
1.3 Algunos logros e impactos identificados de los mecanismos regionales	15
1.4 Brechas en la armonización entre los marcos regionales	17
02. ARTICULACIÓN DE LOS MARCOS REGIONALES DE MIGRACIÓN Y GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN NACIONAL Y LOCAL	20
2.1 Coincidencias en la implementación a nivel nacional y local de los marcos	20
2.2 Prácticas prometedoras en la protección de los derechos humanos desde un enfoque de género en contextos de movilidad	21
2.3 Desafíos y contradicciones en la implementación de los marcos	23
03. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL	29
04. HACIA UNA GOBERNANZA MIGRATORIA CON ENFOQUE DE GÉNERO BASADA EN EVIDENCIA	31
05. RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS	33
06. BIBLIOGRAFÍA	36

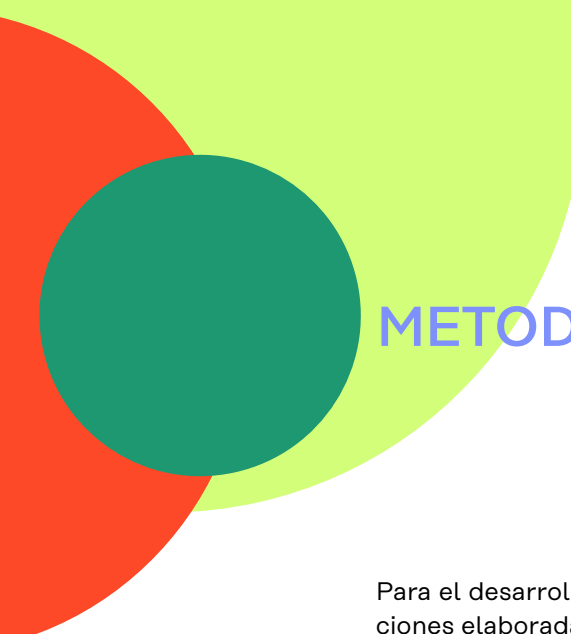


INTRODUCCIÓN

La movilidad humana en México y el norte de Centroamérica se desarrolla en un contexto marcado por desigualdades estructurales, violencia y profundas asimetrías en el acceso a derechos. En este escenario, mujeres, niñas y personas sexogenéricas diversas enfrentan riesgos diferenciados que no pueden ser comprendidos ni atendidos desde enfoques homogéneos. La incorporación de la perspectiva de género en la gobernanza migratoria ha avanzado en el plano normativo en las últimas décadas; sin embargo, su implementación continúa siendo desigual, fragmentada y, en muchos casos, insuficiente para responder a la complejidad de las experiencias en movilidad.

Este estudio analiza la articulación entre los marcos regionales de migración y género y su traducción en los niveles nacional y local en México, Guatemala, El Salvador y Honduras. A partir de un enfoque interseccional, se examinan tanto los avances institucionales como los vacíos persistentes en la protección de derechos, con especial atención en las poblaciones históricamente invisibilizadas en la política pública como mujeres indígenas, personas con discapacidad, personas LGBTQ+ y mujeres en procesos de retorno. Más allá de identificar buenas prácticas, el estudio busca comprender las condiciones estructurales que determinan la efectividad —o limitación— de la gobernanza migratoria con enfoque de género en la región.

El análisis parte de una premisa central: los desafíos identificados no responden únicamente a fallas técnicas o de coordinación, sino a patrones más amplios de exclusión que atraviesan el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas migratorias. En este sentido, la investigación se orienta a identificar los mecanismos a través de los cuales se reproduce la desigualdad —lo que incluye la fragmentación institucional, la falta de datos interseccionales, las limitaciones presupuestarias y las tensiones políticas en torno al enfoque de género—, así como las oportunidades concretas para fortalecer una gobernanza más articulada, sostenible y basada en evidencia.



METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente análisis, se partió de la consolidación de cuatro investigaciones elaboradas por la Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM) durante el segundo semestre de 2025, así como de análisis complementarios desarrollados en el marco del proyecto entre enero y marzo de 2026. La investigación se sustentó en dos tipos de fuentes, diferenciadas de manera explícita a lo largo del documento.

Como evidencia empírica primaria, se incorporaron testimonios derivados de cuatro entrevistas semiestructuradas realizadas entre enero y marzo de 2026 a personas expertas vinculadas a organismos internacionales y redes de la sociedad civil. Asimismo, se integraron testimonios de informantes institucionales y de organizaciones de la sociedad civil previamente recopilados en los “Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en El Salvador, Guatemala, Honduras y México”, realizadas por el Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI) y la Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM) durante 2025 y publicadas en 2026.

En cuanto a las fuentes secundarias, se utilizaron los estudios nacionales correspondientes a estos cuatro países, así como una selección de documentos relevantes para el análisis, identificados durante los meses de investigación y la realización de las entrevistas, en función de su pertinencia temática y su contribución al abordaje regional del fenómeno estudiado.

La recolección de información, la realización de las entrevistas y el análisis cruzado de la información para la identificación de los hallazgos fueron desarrollados íntegramente por una persona investigadora. En una fase posterior, y una vez concluida la primera versión del documento, se utilizaron herramientas de inteligencia artificial —Claude y NotebookLM— exclusivamente para la elaboración de tablas y gráficas, así como AfroféminasGPT para apoyar en la mejora de la redacción y la fluidez del texto por secciones. El uso de estas herramientas se limitó a funciones de apoyo técnico y editorial, por lo que el análisis, la interpretación y las conclusiones se mantuvieron bajo la responsabilidad humana.

01.

MECANISMOS E INSTRUMENTOS REGIONALES EN MATERIA DE MOVILIDAD HUMANA Y GÉNERO EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA

En América Latina es posible identificar un ecosistema complejo y diversificado de mecanismos regionales orientados a abordar la movilidad humana. En la última década, han proliferado los procesos dirigidos a gestionar la migración y el desplazamiento forzado. Sin embargo, la incorporación de la perspectiva de género —y, más específicamente, de un enfoque interseccional— ha sido desigual, fragmentaria y, en muchos casos, limitada a formulaciones discursivas sin una implementación plena en la práctica.

Desde una perspectiva interseccional, en el sentido propuesto por Kimberlé Crenshaw —quien advierte que las opresiones no actúan de forma aislada sino entrelazadas, produciendo experiencias específicas de desigualdad—, resulta fundamental analizar cómo los regímenes migratorios impactan de manera diferenciada a las personas en función de la articulación entre género, raza, clase, estatus migratorio y otras condiciones estructurales. Esto implica reconocer que las mujeres migrantes no constituyen un grupo homogéneo y que las experiencias de violencia, exclusión o acceso a derechos están profundamente mediadas por estas intersecciones.

En este contexto, la arquitectura regional de gobernanza migratoria en Centroamérica y México presenta una paradoja: la expansión de espacios multilaterales coexiste con una deficiente coordinación entre ellos, así como con una incorporación tardía, insuficiente y políticamente disputada de enfoques que atiendan la complejidad de las desigualdades estructurales.¹ La referencia a “las mujeres” como categoría abstracta tiende, en muchos casos, a invisibilizar las experiencias específicas de mujeres racializadas, indígenas, afrodescendientes o en situación de mayor precariedad.

A partir del análisis de la información recabada, se identifican al menos siete mecanismos y procesos regionales con incidencia en la región: la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM), el Proceso de Quito, Cartagena+40, la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM) y la Comisión de Asuntos Migratorios de la OEA (CAM).

Estos mecanismos responden a lógicas institucionales diferenciadas, con mandatos, poblaciones objetivo y estructuras técnicas propias. No obstante, presentan importantes solapamientos temáticos y, en varios casos, carecen de canales formales de articulación operativa entre sí.² Desde una lectura interseccional y decolonial, esta fragmentación no es neutra: contribuye a reproducir jerarquías de visibilidad y atención, donde ciertas poblaciones

1 Entrevista OEA.

2 Conferencia Regional sobre Migración, “Mecanismos y/o Procesos sobre Migración y Refugio en América”, Secretaría Ejecutiva de la CRM / Gobierno de Guatemala, 2025. Entrevista IDC y Entrevista OEA.



—especialmente aquellas situadas en los márgenes raciales, económicos y geopolíticos— continúan siendo sistemáticamente desatendidas o representadas de forma parcial.

1.1 Mecanismos específicos para Centroamérica y México

Conferencia Regional sobre Migración (CRM).

A nivel específicamente regional para Centroamérica y México se encuentra la **Conferencia Regional sobre Migración (CRM)**. Creada en marzo de 1996 como una iniciativa mexicana —también conocida como “Proceso Puebla”—, es un mecanismo de diálogo intergubernamental con foco en Centroamérica y México, cuya secretaría técnica está a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Está compuesta por 11 países miembros (Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana) y se organiza en tres grupos temáticos: protección, gestión fronteriza y migración laboral; además, genera documentos, guías y protocolos modelo de alcance regional a través de sus presidencias *pro tempore* y planes de trabajo aceptados por los propios gobiernos.³

En materia de género, la Conferencia cuenta con el **Congreso Regional sobre Mujeres en Contextos Migratorios**, que busca la participación de ministras y personas de alto rango en la toma de decisiones, y constituye un espacio donde las mujeres migrantes dan testimonio directamente frente a autoridades gubernamentales. Este espacio celebró su séptima edición.⁴ En este proceso también participa la **Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM)**, que funge como el brazo de la sociedad civil de esta instancia. La CRM tiene financiamiento híbrido: apoyo de la OIM más una membresía pagada por los países, lo que le otorga cierta estabilidad relativa frente a otros mecanismos.⁵

Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS).

Por otro lado, el **Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)**, establecido mediante la Declaración de San Pedro Sula en 2017, constituye una aplicación concreta del Pacto Mundial sobre Refugiados.⁶ Se trata de un mecanismo específicamente orientado al desplazamiento forzado en Centroamérica y México, y se constituye en el instrumento más relevante en materia de protección y soluciones duraderas para las personas desplazadas en la región. Está compuesto por siete países (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Panamá), con una secretaría técnica compartida entre la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). A pesar de tener un enfoque específico en

³ Entrevista IDC.

⁴ Gobierno de México, “Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”, Secretaría de Relaciones Exteriores, 20 de noviembre de 2025, <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/conferencia-regional-sobre-migracion-crm>. Organización Internacional para las Migraciones, *V Congreso sobre mujeres migrantes en contextos migratorios*, 2023. <https://rosanjose.iom.int>. Entrevista O3, ONU Mujeres Entrevista IDC.

⁵ Entrevistas ONU Mujeres y Entrevista IDC.

⁶ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, “Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)”, <https://www.acnur.org/marco-integral-regional-para-la-proteccion-y-soluciones-mirps>.



personas desplazadas, atiende a “personas refugiadas, desplazadas internas, solicitantes de asilo, apátridas y retornadas con necesidades de protección”.⁷

El MIRPS cuenta con un Equipo Técnico Regional (ETR) sobre gobernabilidad local, que trabaja directamente con municipalidades y gobiernos locales.⁸ En 2024, este equipo priorizó la prevención y respuesta a la violencia basada en género, y ha producido lineamientos para programas locales con buenas prácticas, recomendaciones técnicas y recursos disponibles.⁹ Como propuesta de ACNUR, ONU Mujeres comenzó a formar parte de la secretaría técnica del mecanismo “para aportar *expertise* de género”, colaboración de la cual surgieron lineamientos de atención a mujeres víctimas de violencia, desplazadas internas y refugiadas.¹⁰

Asimismo, la **Comisión Interamericana de las Mujeres (CIM)** y su **Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)** acompañan técnicamente los procesos del MIRPS en materia de género.

Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM) (1990).

También se identifica a la **Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM)** como un espacio permanente de coordinación y diálogo, especializado en temas migratorios. Su propósito es fortalecer los sistemas de migración en Centroamérica y regular el movimiento de personas —tanto nacionales como extranjeras— mediante mecanismos de control modernos, automatizados y unificados. Además, cumple un papel clave dentro del **Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)** en lo concerniente a la política migratoria regional, abordando la gestión migratoria operativa en Centroamérica en torno a tres ejes: migración, derechos humanos y desarrollo.¹¹

⁷ Entrevista OEA.

⁸ Entrevistas ONU Mujeres y Entrevista OEA.

⁹ Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones, “Gobernabilidad local”, <https://mirps-platform.org/paises-mirps/gobernabilidad-local/> (consultada entre febrero y marzo de 2025).

¹⁰ Entrevista ONU Mujeres.

¹¹ Sistema de Integración Centroamericana, “Comisión de Autoridades Migratorias de los países miembros del SICA (OCAM)”, <https://www.sica.int/ocam/inicio>. Sistema de Integración Centroamericana, “OCAM en breve”, <https://www.sica.int/ocam/breve> (consultadas entre febrero y marzo de 2025).



1.2. Mecanismos de alcance continental que incluyen a Centroamérica y México

Proceso de Quito y Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V).

Desde una perspectiva continental, destaca el **Proceso de Quito**, creado en 2018 como respuesta regional a la crisis de movilidad humana vinculada a Venezuela.¹² Este mecanismo se inserta en un contexto en el que las respuestas a la migración han tendido a construirse desde marcos generalistas que, con frecuencia, no logran captar la complejidad de las desigualdades que atraviesan a las poblaciones en movilidad.

En paralelo, la **Plataforma R4V** se consolidó como un mecanismo humanitario de gran escala que, en su momento de mayor actividad, llegó a articular a más de 200 organizaciones y a canalizar una financiación significativa para la atención a esta población.¹³

En este marco, ONU Mujeres asumió el rol de punto focal de género, proporcionando capacitaciones y herramientas técnicas a organizaciones que, en muchos casos, carecían de este enfoque. Sin embargo, la incorporación de la perspectiva de género ha enfrentado el desafío de no reproducir una visión homogénea de “las mujeres”, la cual invisibiliza las experiencias diferenciadas de mujeres afrodescendientes, indígenas, racializadas o en situaciones de mayor precariedad. Asimismo, la agencia colideró el subsector de trata de personas y tráfico ilícito de personas migrantes, un ámbito donde las violencias se intensifican precisamente en la intersección entre género, estatus migratorio, racialización y desigualdad económica.¹⁴

El Proceso de Quito, concebido como el “espejo político” de la R4V, se orientó inicialmente a coordinar respuestas estatales frente a la situación de personas migrantes y refugiadas venezolanas, aunque con el tiempo ha ampliado su alcance.¹⁵ En ese espacio, ONU Mujeres ejerce como secretaria técnica del eje de equidad de género, impulsado originalmente por Chile.¹⁶ No obstante, la institucionalización de este eje plantea el reto de trascender enfoques formales y avanzar hacia una integración efectiva de la interseccionalidad en la toma de decisiones.

12 Organización Internacional para las Migraciones, “Descripción del proceso de Quito”, Plataforma R4V, <https://respuestavenezolanos.iom.int/es/descripcion-del-proceso-de-quito>. Organización Internacional para las Migraciones, 2025, “Países de América Latina y el Caribe acuerdan nuevas acciones para proteger, regularizar e integrar personas refugiadas y migrantes”, 15 de noviembre de 2025, comunicado de prensa, <https://lac.iom.int/es/news/paises-de-america-latina-y-el-caribe-acuerdan-nuevas-acciones-para-protector-regularizar-e-integrar-personas-refugiadas-y-migrantes>, (consultadas entre febrero y marzo de 2025).

13 Entrevista ONU Mujeres.

14 Entrevista ONU Mujeres.

15 Entrevista ONU Mujeres y Entrevista OEA.

16 Entrevista ONU Mujeres.



En noviembre de 2025, en la última ronda del Proceso de Quito, se aprobó la creación de la **Red de Puntos Focales de Género y Movilidad Humana**,¹⁷ cuyo objetivo es articular a funcionarios migratorios, cancillerías y ministerios de la mujer o equidad de género de los países de la región. Esta iniciativa busca generar un diálogo más estructurado entre las políticas migratorias y de género. Sin embargo, desde una perspectiva interseccional, su potencial dependerá de su capacidad para reconocer y abordar las desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a las personas en movilidad, evitando que la coordinación institucional se limite a una armonización técnica sin impacto real en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerabilizadas.¹⁸

Declaración de Cartagena sobre los Refugiados (Cartagena+40).

La **Declaración de Cartagena sobre los Refugiados** constituye el principal instrumento regional en materia de protección internacional. Este marco reconoce que la violencia de género puede configurar una forma de persecución que activa obligaciones de protección por parte de los Estados. Sin embargo, la incorporación de esta perspectiva no ha estado exenta de disputas políticas,¹⁹ lo que evidencia que el reconocimiento del género —y, más aún, de sus intersecciones con otras formas de desigualdad— sigue siendo un terreno en disputa.

Estas tensiones se hicieron particularmente visibles durante la reunión ministerial de Cartagena+40, donde surgió una oposición explícita por parte de algunos Estados al uso del término “género” en el documento final.²⁰ Este tipo de resistencias no solo cuestiona la inclusión del enfoque de género, sino que también limita la posibilidad de avanzar hacia marcos verdaderamente interseccionales que reconozcan cómo la persecución y el desplazamiento afectan de manera diferenciada a mujeres en movilidad, racializadas, personas LGBTQ+, poblaciones indígenas y otros grupos históricamente marginados.

En este contexto, el proceso de revisión Cartagena+40, celebrado en 2025 y liderado por el gobierno de Chile, marcó un punto relevante al incorporar de manera más activa la incidencia de actores especializados.

La **Declaración** y el **Plan de Acción de Chile**, adoptados en diciembre de 2024 en Santiago, se plantean desde un enfoque integral, interseccional e intercultural con perspectiva de género en un contexto regional caracterizado por niveles sin precedentes de

17 La creación de la Red de Puntos Focales de Género y Movilidad Humana fue confirmada oficialmente por la OIM en su comunicado sobre la onceava reunión plenaria del Proceso de Quito, celebrada en Quito el 14 de noviembre de 2025, donde los países acordaron esta red para abordar necesidades específicas con enfoque de edad, género y diversidad. El comunicado señala también que entre 2018 y 2025 se otorgaron más de cinco millones de permisos de residencia a personas venezolanas en la región, y que Panamá asumió la presidencia *pro t  mpore* para 2026 (Organizaci  n Internacional para las Migraciones, 2025, “Pa  ses de Am  rica Latina y el Caribe acuerdan nuevas acciones para proteger, regularizar e integrar personas refugiadas y migrantes”, 15 de noviembre de 2025, comunicado de prensa, <https://lac.iom.int/es/news/paises-de-america-latina-y-el-caribe-acuerdan-nuevas-acciones-para-proteger-regularizar-e-integrar-personas-refugiadas-y-migrantes>).

18 Entrevista ONU Mujeres.

19 Entrevista ONU Mujeres.

20 Entrevista OEA.



desplazamiento forzado. El proceso incluyó consultas participativas con gobiernos, sociedad civil, academia y sector privado,²¹ y se estructuró en torno a tres ejes: protección de personas en movilidad, inclusión e integración, y protección en contextos de desastres.

No obstante, desde un enfoque interseccional, resulta clave analizar hasta qué punto estos marcos logran traducirse en medidas concretas que aborden las desigualdades estructurales que atraviesan a las personas en movilidad. En este sentido, destaca que la Declaración de la Academia en el marco de Cartagena+40 incorporó explícitamente la perspectiva de género e interseccionalidad en su lenguaje y referenció la Convención Belém do Pará (1994) sobre violencia contra las mujeres, reconociendo la centralidad de las violencias basadas en género en los contextos de desplazamiento.²² Sin embargo, el desafío sigue siendo evitar que estos avances se reduzcan al plano declarativo y garantizar su implementación efectiva desde una perspectiva que articule género, raza, clase y otras dimensiones de la desigualdad. Este proceso está por definir su hoja de ruta de proyectos prioritarios, donde se prevé que haya un mayor impulso a acciones concretas para avanzar en una incorporación más amplia de la perspectiva de género en la Comisión de Ayuda a Refugiados.

Comisión de Asuntos Migratorios de la OEA (CAM).

La **Comisión de Asuntos Migratorios (CAM)** de la Organización de los Estados Americanos (OEA), creada mediante la resolución AG/RES. 2738 (XLII-O/12), constituye el principal foro interamericano para el diálogo y la cooperación en materia migratoria, cuyo mandato es promover políticas y enfoques integrales en la región. Al integrar a todos los Estados miembros de la OEA, se logra una articulación hemisférica de mayor alcance.

En este marco, su mandato institucional dispone promover un enfoque multidimensional de la migración “con perspectiva de género y basado en los derechos humanos”,²³ así como considerar dicho criterio en el análisis de los desafíos migratorios hemisféricos.²⁴ No obstante, esta directriz se inscribe principalmente en el cumplimiento del mandato transversal de la OEA de integrar la igualdad de género en todos sus órganos, conforme al Programa Interamericano sobre los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad de Género,²⁵ más que en el desarrollo de iniciativas específicas lideradas por la propia CAM, lo que sugiere una incorporación normativa pero aún limitada en términos operativos y programáticos.

21 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2024, “Cartagena+40: La Declaración y Plan de Acción de Chile consolidan el liderazgo de América Latina y el Caribe”, comunicado de prensa, 12 de diciembre de 2024, <https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/cartagena-40-la-declaracion-y-plan-de-accion-de-chile-consolidan-el>. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, 2025, “Proceso de Cartagena +40”, <https://www.minrel.gob.cl/proceso-de-cartagena-40>.

22 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Declaración de la Academia en el Marco de Cartagena +40* (ACNUR, 2025), https://www.acnur.org/sites/default/files/2025-07/Declaracion_Academia_Cartagena40.pdf.

23 Organización de los Estados Americanos, “Comisión de Asuntos Migratorios”, <https://www.oas.org/es/desarrollo/comision-de-asuntos-migratorios-cam> (consultada el 23 de marzo de 2026).

24 Organización de los Estados Americanos, “Comisión de Asuntos Migratorios”, https://www.oas.org/es/cidi/cidi_cam.asp?utm (consultada el 23 de marzo de 2026).

25 Organización de los Estados Americanos, “La OEA y la igualdad de género”, Comisión Interamericana de Mujeres, <https://www.oas.org/es/cim/mainstreaming.asp> (consultada el 23 de marzo de 2026).



Por otro lado, en el Marco de la CAM se adoptó la Declaración para la Protección e Integración de la Niñez y Adolescencia Migrante y Refugiada en las Américas, un documento consensuado que incluye componentes de interseccionalidad.²⁶

Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM).

La **Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias** (RIAM) es un mecanismo de cooperación técnica que articula a autoridades migratorias de países iberoamericanos para fortalecer la gobernanza mediante el intercambio de información y el diseño de buenas prácticas. Con el apoyo de organismos como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la RIAM aborda desafíos como la migración irregular, la trata de personas y el tráfico ilícito de personas migrantes²⁷ (OIM, 2020). Aunque su mandato no es específico respecto al género, ha incorporado progresivamente esta perspectiva en relación con la protección de poblaciones en situación de vulnerabilidad, promoviendo respuestas más integrales en la gestión migratoria.²⁸

Declaración de Los Ángeles.

Adoptada bajo el liderazgo de Estados Unidos, la Declaración de Los Ángeles se concibió como un intento de unificar las distintas respuestas regionales en materia de migración y protección. Sin embargo, en la actualidad, tras el cambio de administración en el gobierno estadounidense, este proceso se encuentra estancado debido a la desaparición de la secretaría técnica a causa de los recortes presupuestarios.²⁹

26 Organización de los Estados Americanos, "Declaración para la protección e Integración de la Niñez y Adolescencia Migrante y Refugiada en las Américas", junio de 2023, <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2023/06/Declaracion-Ninez-Migrante-Adoptada-junio-OEA.pdf> (consultado entre febrero y marzo de 2025). Entrevista OEA y Entrevista ACNUR.

27 En: Conferencia Regional sobre Migración, "Mecanismos y/o procesos sobre migración y refugio en América", 2025, p. 11. Entrevista IDC.

28 Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias, *Plan de Acción*, 2021.

29 Entrevistas IDC y Entrevista OEA.



Tabla 1. Principales mecanismos regionales de migración que incluyen a Centroamérica y México.

MECANISMO	MANDATO	PAÍSES MIEMBROS	SECRETARÍA TÉCNICA	GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES
Mecanismos específicos para Centroamérica y México				
Conferencia Regional sobre Migración (CRM) / Proceso Puebla (1996)	– Diálogo intergubernamental sobre gobernanza migratoria. – Genera guías y protocolos modelo. – Tres grupos temáticos: protección, gestión fronteriza y migración laboral.	Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana.	OIM	– Congreso Regional sobre Mujeres en Contextos Migratorios“(7ª edición). – Lineamientos de Atención y Protección de Mujeres. – Participación de la ROCOM como brazo de la sociedad civil.
Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) (2017)	– Protección y soluciones duraderas para personas desplazadas. – Aplicación del Pacto Mundial sobre Refugiados. – Cuenta con Equipo Técnico Regional (ETR) sobre Gobernabilidad Local.	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá.	OEA y ACNUR (conjunta)	– El ETR priorizó la prevención y respuesta a la violencia basada en género (2024). – Lineamientos para programas locales. – Acompañamiento técnico de la CIM y el MESECVI en materia de género.
Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM) (1990)	– Coordinación y diálogo regional sobre gestión migratoria operativa en Centroamérica. – Tres ejes: migración; trata de personas y tráfico ilícito de personas migrantes; atención a la persona migrante.	Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana.	Secretaría General del SICA	– No se identificó un componente formal específico de género en las fuentes consultadas.



MECANISMO	MANDATO	PAÍSES MIEMBROS	SECRETARÍA TÉCNICA	GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES
Mecanismos de alcance continental que incluyen a Centroamérica y México				
Proceso de Quito (2018)	– Respuesta a la crisis de movilidad humana venezolana. Ha ampliado progresivamente su mandato.	13 países signatarios de América Latina y el Caribe (incluye México, Costa Rica, Panamá). Observador: Curazao.	ACNUR y OIM	– Red de Puntos Focales de Género y Movilidad Humana (aprobada en noviembre de 2025). Instrumento más reciente e integrador en la intersección movilidad humana-género. Aún sin desarrollo operativo.
Cartagena+40 (2024) (Declaración de Cartagena de 1984)	– Protección de personas refugiadas y apátridas. – Declaración y Plan de Acción de Chile 2024-2034.	21 países de América Latina y el Caribe (incluye Guatemala, El Salvador, Honduras, México).	ACNUR	– Incorporación de un enfoque integral, interseccional e intercultural con perspectiva de género en la Declaración de Chile.
Comisión de Asuntos Migratorios de la OEA (CAM)	– Articulación hemisférica amplia entre todos los Estados miembros de la OEA en materia migratoria.	Todos los Estados miembros de la OEA.	OEA	– Declaración para la Protección e Integración de la Niñez y Adolescencia Migrante y Refugiada en las Américas con componentes de interseccionalidad.
Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM)	– Facilitar el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas para la gestión migratoria.	Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Panamá, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela.	Secretaría Técnica a cargo de la OIM	– Trabajo puntual en temas de trata y tráfico de personas.

Nota. Tabla de elaboración propia, proyecto IMUMI 2026.



La articulación entre mecanismos no se establece por canales formales entre secretarías, sino de manera indirecta, debido a que la OIM y el ACNUR ejercen funciones de secretaría técnica en múltiples procesos simultáneamente, lo que la investigación denomina una “coordinación informal mediada por organismos internacionales más que por los propios Estados”.³⁰ El mapeo hace visible esta concentración de roles facilitadores en unas pocas agencias, lo que constituye, a la vez, una fortaleza operativa y un punto de vulnerabilidad financiera ante los recortes actuales.

1.3. Algunos logros e impactos identificados de los mecanismos regionales

A pesar de las limitaciones identificadas durante la investigación, el análisis de las fuentes consultadas permite documentar logros concretos tanto en el plano normativo como en el operativo.

En el plano normativo y de incidencia política.

La aprobación por consenso de la Red de Puntos Focales de Género y Movilidad Humana en el Proceso de Quito (noviembre de 2025) constituye un logro significativo, alcanzado en un contexto de marcada polarización política regional. Esta iniciativa es percibida como un paso inicial importante en el contexto de las Américas debido a la dificultad actual de alcanzar este tipo de consenso entre los gobiernos de la región.³¹

La inclusión final del enfoque de género en el documento de Cartagena+40, pese a la oposición explícita de países como Argentina y El Salvador, representa otro avance que fortalece el marco normativo regional en la intersección entre protección internacional y género.³² La adopción por consenso de la Declaración para la Protección e Integración de la Niñez y Adolescencia Migrante y Refugiada en las Américas en el seno de la OEA, que incluye componentes de interseccionalidad, refleja la apertura de los Estados para abordar estos temas.³³

En el plano operativo y de construcción de capacidades.

El informe Trayectos³⁴ de ONU Mujeres documentó resultados concretos: en Honduras se logró la aprobación del primer Protocolo Nacional para la atención de mujeres migrantes en alojamientos temporales; más de 900 agentes fueron capacitados en tres países; y se distribuyeron más de 20,000 kits de aseo y salud. Los datos del proyecto registraron que en 2024 por el Tapón del Darién ingresaron 286,210 personas desde Colombia, de las cuales el 39% eran mujeres y niñas, y el 21%, menores de edad. Asimismo, ONU Mujeres

³⁰ Entrevista OEA.

³¹ Entrevista ONU Mujeres.

³² Entrevistas ONU Mujeres y Entrevista OEA.

³³ OEA, “Declaración para la protección e Integración”. Entrevista OEA.

³⁴ Del programa Liderazgo, empoderamiento, acceso y protección (LEAP), Trayectos, de ONU Mujeres.



documentó una alianza con HIAS para proteger a 14,000 mujeres y niñas refugiadas y migrantes en Panamá y Costa Rica a través de esta iniciativa.³⁵

En el marco del MIRPS, los **Lineamientos para programas locales de prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres por razones de género en el contexto de desplazamiento**, elaborados por el Equipo Técnico Regional sobre Gobernabilidad Local (2024), constituyen el producto más operativo disponible en la región para orientar la acción municipal en esta materia. El documento, gestado a partir de las sesiones de dieciséis municipios de Belice, Guatemala, Honduras, Panamá y México, propone un modelo de protección descentralizado que coloca a los gobiernos locales en el centro de la respuesta institucional. Estas directrices se fundamentan en el reconocimiento de que la cercanía de las autoridades municipales con la población facilita tanto la identificación temprana de situaciones de riesgo como el diseño de respuestas adaptadas a las realidades territoriales específicas.

En términos sustantivos, estos lineamientos identifican el acceso al empleo, la educación, la vivienda y la atención en salud como los ejes de integración socioeconómica que reducen la vulnerabilidad de las personas desplazadas ante la violencia y la explotación, y proponen que los municipios receptores fortalezcan su capacidad de coordinación interinstitucional para garantizar la disponibilidad y accesibilidad efectiva de dichos servicios.³⁶ En el mismo marco, el V Congreso Regional sobre Mujeres en Contextos Migratorios constituyó un espacio de diálogo en el que las mujeres migrantes pudieron dar testimonio directamente ante autoridades gubernamentales de la región, a través de su declaración “La migración tiene rostro de mujer”.³⁷

Por su parte, la CIM desarrolló en Panamá en 2024 el documento **Lineamientos para la elaboración de un protocolo para la protección de las mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas, frente a la violencia y la explotación sexual**. Este análisis se inscribe en un contexto regional de creciente complejidad de la migración irregular en las Américas, caracterizado por impactos sociales, políticos, sanitarios y económicos diferenciados, particularmente para mujeres y niñas en situación de movilidad. Este instrumento, impulsado por la Comisión Interamericana de Mujeres en su calidad de secretaria técnica del MESECVI, en articulación con el Departamento de Seguridad Pública de la OEA, tuvo como propósito fortalecer los marcos normativos y de respuesta en Panamá frente a la violencia sexual en contextos migratorios.

³⁵ ONU Mujeres, “Trayectos: Empoderando a las mujeres en movilidad humana en Centroamérica”, 9 de abril de 2025, <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2025/04/trayectos-empoderando-a-las-mujeres-en-movilidad-humana-en-centroamerica>. ONU Mujeres, “Nueva alianza para proteger 14,000 mujeres y niñas refugiadas y migrantes en Panamá y Costa Rica”, 15 de octubre de 2024, <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/10/nueva-alianza-para-proteger-14000-mujeres-y-ninas-refugiadas-y-migrantes-en-panama-y-costa-rica>.

³⁶ Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones, *Lineamientos para programas locales de prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres por razones de género en el contexto de desplazamiento*, <https://www.oas.org/ext/DesktopModules/MVC/OASDnnModules/Views/Item/Download.aspx?type=1&id=1267&lang=2>. Entrevista OEA.

³⁷ Conferencia Regional sobre Migración, “La migración tiene rostro de mujer: por el respeto y la integridad de sus derechos” (Panamá, CRM), julio 2023, https://crmsv.org/sites/default/files/v_congreso_declaracion_extraordinaria_2023-final-esp.pdf (consultado entre febrero y marzo de 2025). Entrevista ONU Mujeres y Entrevista IDC.



En este sentido, los lineamientos proponen el desarrollo de un protocolo de actuación interinstitucional, interseccional y multidisciplinario orientado a la protección integral de mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas, complementando los instrumentos existentes desde un enfoque de derechos humanos, género y restitución de la dignidad. Asimismo, se alinean con los indicadores de progreso de la Convención Belém do Pará, lo que contribuye a evaluar el cumplimiento estatal, identificar brechas y orientar políticas públicas integrales. A nivel normativo, se sustentan en las obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y de las mujeres asumidas por Panamá, incluyendo el deber de prevenir, sancionar y erradicar la violencia, así como garantizar el acceso a la justicia sin discriminación. En términos operativos, el documento promueve la articulación efectiva entre sectores clave —salud, justicia, seguridad y protección social—, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la adopción de respuestas sensibles al contexto migratorio, con el objetivo de asegurar una atención integral, evitar la revictimización y contribuir a la erradicación de la violencia sexual en la ruta migratoria.³⁸

Aunque estas directrices fueron diseñadas de manera específica para atender las necesidades de fortalecer la respuesta al tránsito migratorio por Panamá, se configuran en una base útil y pertinente para el desarrollo de ejercicios similares en otros países de Centroamérica.

1.4. Brechas en la armonización entre los marcos regionales

A pesar de la expansión de la gobernanza migratoria regional en los últimos años, este crecimiento no ha supuesto una incorporación sustantiva de los enfoques de género e interseccional, sino más bien una adopción desigual y, con frecuencia, limitada al plano discursivo. Como se ha expuesto en la primera parte de este documento, la referencia a “las mujeres” como categoría homogénea tiende a invisibilizar las diferencias internas, lo cual reproduce formas de exclusión dentro de los propios marcos de protección.

Desde la perspectiva de la interseccionalidad, resulta fundamental reconocer que las desigualdades no operan de manera aislada, sino que se entrelazan produciendo formas específicas de opresión.³⁹ En el contexto de la gobernanza migratoria regional, esta limitación deriva en políticas que reconocen “migrantes” o “mujeres”, pero omiten abordar la situación concreta de mujeres migrantes en su diversidad (indígenas, racializadas, con discapacidad y LGBTIQ+, entre otras), lo que genera vacíos estructurales en el acceso a la protección y al ejercicio de sus derechos.

Asimismo, el análisis desde el lugar de enunciación permite problematizar el origen de los discursos y políticas en materia migratoria. Como señala este enfoque, el discurso no es neutral, sino que está condicionado por posiciones de poder que determinan qué voces

³⁸ Entrevista OEA. Organización de los Estados Americanos, *Lineamientos para la elaboración de un protocolo para la protección de las mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas, frente a la violencia y la explotación sexual*, s.f., <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/08/Informe-Panamá-proyecto-UK-Lineamientos-Para-Protocolo.pdf>.

³⁹ Kimberlé Crenshaw, “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”, *University of Chicago Legal Forum*, núm. 1, 1989, pp. 139-167.



son autorizadas y cuáles son silenciadas. En los mecanismos regionales, las personas migrantes —y, en particular, las mujeres migrantes en su diversidad— suelen ser objeto de políticas, pero rara vez se constituyen como sujetas activas en su formulación. Esta exclusión epistémica reproduce la imposibilidad de que las mujeres, como titulares de derechos y “objetivo” de las políticas, participen en condiciones de igualdad dentro de los marcos dominantes.⁴⁰

Por otra parte, las fuentes ponen en evidencia cómo las representaciones de las mujeres migrantes en estos espacios institucionales tienden a inscribirse en narrativas de vulnerabilidad que, si bien visibilizan ciertas violencias, también pueden reforzar estereotipos y limitar su agencia. En efecto, algunos de los procesos de representación pueden llegar a construir la “diferencia” a través de prácticas estereotipantes que fijan identidades y justifican relaciones de poder.⁴¹

En conjunto, el análisis revela una paradoja central: la proliferación de mecanismos regionales y la incorporación formal del lenguaje de género e interseccionalidad no han propiciado transformaciones estructurales en la gobernanza migratoria. Por el contrario, estas categorías corren el riesgo de ser incorporadas de manera superficial, sin cuestionar las lógicas de poder que sostienen las desigualdades. De esta manera, una gobernanza verdaderamente inclusiva requiere no solo ampliar categorías analíticas, sino transformar los marcos epistemológicos y políticos desde los cuales se diseñan las políticas migratorias.

A partir de la información recabada, la investigación identificó que no existe un canal formal y sostenido de articulación entre las secretarías técnicas de los distintos mecanismos regionales. La coordinación ocurre, de facto, mediada por organismos internacionales como la OIM y el ACNUR, que ejercen funciones de secretaría técnica en múltiples procesos simultáneamente. Esta situación evidencia no solo una fragmentación operativa, sino también un desplazamiento del centro de gobernanza hacia actores internacionales.⁴²

Como observó una de las personas entrevistadas, “cada uno va avanzando en lo que empieza a salir pero sin una hoja de ruta clara”,⁴³ lo que da cuenta de una gobernanza caracterizada por la improvisación y la falta de dirección estratégica. Si bien la creación de la Red de Puntos Focales de Género y Movilidad Humana constituye el esfuerzo de articulación más relevante identificado, su carácter reciente impide aún evaluar su impacto. Además, su existencia no garantiza por sí misma una transformación estructural, en la medida en que la incorporación del enfoque de género puede quedar limitada a espacios técnicos sin incidir en los núcleos de toma de decisión. Esto refuerza la tesis de que la institucionalización del género no siempre equivale a su politización.

⁴⁰ Gayatri Chakravorty Spivak, “Can the Subaltern Speak?”, en Cary Nelson y Lawrence Grossberg (eds.), *Marxism and the Interpretation of Culture*, Urbana, University of Illinois Press, pp. 271-313.

⁴¹ Stuart Hall, “The Spectacle of the ‘Other’”, en Stuart Hall (ed.), *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*. Londres, Sage, 1997, pp. 223-290. Véase también Chimamanda Ngozi Adichie, *El peligro de una sola historia*, Barcelona, Penguin Random House, 2009.

⁴² Entrevista OEA.

⁴³ Entrevista OEA.



A este escenario se suma una brecha política estructural marcada por resistencias explícitas al uso del enfoque de género en los espacios regionales. Durante la reunión ministerial de Cartagena+40, países como Argentina y El Salvador se opusieron a la inclusión del término “género” en el documento final, posición que evidencia un contexto de retroceso en la transversalización de este enfoque.⁴⁴ Como indicó una de las personas entrevistadas, aunque “el tema de género es transversal, no siempre es parte de la conversación, y [actualmente] está enfocado principalmente en el tema de mujeres”.⁴⁵ Esta reducción del enfoque de género a una categoría homogénea invisibiliza las experiencias diferenciadas de mujeres racializadas, indígenas o en situación migratoria irregular, con lo que se reproduce la incapacidad estructural para reconocer la superposición de desigualdades señalada por la interseccionalidad.

Finalmente, la fuerte dependencia de la cooperación internacional compromete la sostenibilidad de los mecanismos regionales. El proceso de la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección fue concebido como un intento de avanzar hacia la armonización de estándares de protección con perspectiva de género; sin embargo, como ya se comentó, al momento de realizar esta investigación se encontraba estancada. Este caso ilustra cómo la gobernanza migratoria regional está sujeta a dinámicas geopolíticas externas que condicionan su continuidad y alcance, reforzando una estructura en la que los avances en materia de derechos —incluidos los enfoques de género e interseccionalidad— dependen más de voluntades políticas coyunturales que de compromisos estructurales.

⁴⁴ Entrevista ONU Mujeres, Entrevista OEA y Entrevista ACNUR.

⁴⁵ Entrevista OEA.

02.

ARTICULACIÓN DE LOS MARCOS REGIONALES DE MIGRACIÓN Y GÉNERO EN LA IMPLEMENTACIÓN NACIONAL Y LOCAL

Un patrón transversal identificado en los cuatro países analizados (Guatemala, El Salvador, Honduras y México) es la desconexión entre los compromisos asumidos en foros regionales y su traducción en políticas nacionales efectivas. Al respecto, una de las personas entrevistadas señaló que “México tiene muy buenas leyes, incluso buenos programas, buenas políticas públicas; sin embargo, es en la implementación donde hay muchísimos retos”.⁴⁶ Esta paradoja no es exclusiva de este país: las cuatro naciones han avanzado en el reconocimiento formal de que la migración produce impactos diferenciados por género; sin embargo, ninguna ha logrado consolidar una política pública integral que garantice que dicho reconocimiento se materialice en medidas efectivas de prevención y protección para las mujeres en contextos de movilidad humana (desplazadas, migrantes, deportadas y en tránsito).

2.1 Coincidencias en la implementación a nivel nacional y local de los marcos

A pesar de las diferencias entre los cuatro países, la evidencia revela convergencias significativas en las formas en que los marcos regionales han permeado los ámbitos nacionales y locales, trascendiendo de las normas legales y las políticas públicas.

Convergencia normativa en la incorporación del enfoque de género.

Los cuatro países han incorporado progresivamente el enfoque de género e interseccional en sus instrumentos legales y programáticos.

Honduras cuenta con la Ruta Nacional Integrada de Atención que articula a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), la Secretaría de la Mujer (SEMUJER), el programa Ciudad Mujer, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR).

Guatemala implementa la Política Migratoria 2023-2032, fundamentada en principios de igualdad, no discriminación y perspectiva de género con enfoque diferenciado. Este instrumento coordina las acciones del Instituto Guatemalteco de Migración (IGM), la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) y el Ministerio de Salud Pública.

El Salvador ha construido un marco jurídico que reconoce la intersección entre movilidad, género y derechos fundamentales, sustentado en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) y la Ley de Desplazamiento Forzado Interno.

⁴⁶ Entrevista IDC.



México reformó recientemente su Ley de Migración con el objetivo de incluir la perspectiva de género.⁴⁷

Mayor apertura a nivel local que nacional.

Las personas entrevistadas coincidieron, paradójicamente, en identificar una mayor apertura al trabajo con enfoque de género y movilidad humana a nivel local que a nivel nacional. Una de las personas afirmó que “hay mucha más apertura” en los gobiernos locales y que las personas funcionarias municipales mostraban genuino interés en compartir sus experiencias, probablemente porque “esos espacios no se abren todo el tiempo”.⁴⁸ Otra de las entrevistadas observó asimismo que el trabajo con municipalidades dentro del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) permitía fortalecer capacidades directamente en los puntos fronterizos donde se experimentan las realidades migratorias.⁴⁹

2.2. Prácticas prometedoras en la protección de los derechos humanos desde un enfoque de género en contextos de movilidad

Este apartado desplaza el foco hacia la identificación y valoración crítica de los mecanismos y prácticas que han demostrado capacidad para generar respuestas efectivas, condiciones estructurales y oportunidades que fortalezcan la coordinación regional. Se parte de una premisa analítica fundamental: en la región mesoamericana, las prácticas de protección más efectivas no emergen exclusivamente de la acción estatal planificada, sino de la convergencia entre iniciativas locales (gubernamentales o comunitarias), cooperación internacional e innovación institucional.

Modelos de atención integral con perspectiva de género.

El Programa Ciudad Mujer en Honduras constituye la experiencia más consolidada de atención integral con perspectiva de género en la región analizada. Opera con diez centros en el país, donde ofrece servicios de salud (incluyendo salud reproductiva), asesoría legal, atención psicosocial y apoyo económico. Además, cuenta —de forma significativa para el contexto migratorio— con un registro de la condición migratoria de las usuarias. Su carácter estatal, respaldado por la cooperación internacional, le confiere mayor sostenibilidad que los modelos exclusivamente dependientes de financiamiento externo. De esta manera, Honduras presenta el único esquema estatal de concentración de servicios con perspectiva de género que incluye explícitamente a mujeres en movilidad, desarrollado gracias

⁴⁷ Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Guatemala, El Salvador, Honduras y México*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/nuestras-publicaciones/analisis-de-politicas-publicas-sobre-prevencion-atencion-y-erradicacion-de-la-violencia-basada-en-genero-contra-mujeres-en-contextos-de-movilidad-humana-en-guatemala-el-salvador-honduras-y-mexico/>.

⁴⁸ Entrevista OEA.

⁴⁹ Entrevista ONU Mujeres.



a la combinación de voluntad política gubernamental, apoyo internacional sostenido y la presión de la sociedad civil organizada.⁵⁰

También en Honduras, el municipio El Progreso ha implementado la “ruta municipal de denuncia”, iniciativa que ha llegado a zonas remotas, permitiendo que mujeres en movilidad, entre ellas desplazadas, conozcan sus derechos y los servicios disponibles, en sus propios idiomas y en espacios libres de discriminación.⁵¹

Articulación regional de la sociedad civil como mecanismo de coordinación paralela.

La articulación en redes, grupos de trabajo o incluso las articulaciones orgánicas en torno a la migración con un enfoque de género, resulta fundamental en un contexto de cierre de espacios democráticos. No obstante, de acuerdo con una de las personas entrevistadas, las organizaciones especializadas en derechos de las personas migrantes y las que trabajan temas de género operan frecuentemente en circuitos separados, reproduciendo a nivel de sociedad civil la misma fragmentación que afecta a las instituciones públicas.⁵²

A pesar de esta separación, un espacio destacado es la Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). Definida como una articulación de organizaciones y defensoras de derechos humanos. Centra su labor en incidencia política sobre salud y migración desde perspectivas de género, interculturalidad y decolonialidad. La Red mantiene presencia activa en los cuatro países del estudio y opera como infraestructura transnacional paralela de coordinación. Esto le permite acompañar a las personas a lo largo del ciclo migratorio de una forma que las respuestas exclusivamente estatales no consiguen alcanzar.⁵³

Por otro lado, la Red Regional de Protección (RRP) “es una alianza de albergues y organizaciones de la sociedad civil que brindan acompañamiento psicojurídico y procura la integración social de personas con necesidades de protección internacional en El Salvador, Honduras, Guatemala y México. El objetivo de la RRP es disminuir los riesgos de protección en el desplazamiento de personas solicitantes de refugio de Centroamérica en México”.⁵⁴

50 Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Honduras*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/03/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-Honduras.pdf>.

51 Entrevista OEA. MIRPS, Lineamientos para Programas Municipales (2024), pp. 24 y 26.

52 Entrevista IDC.

53 Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Guatemala, El Salvador, Honduras y México*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/nuestras-publicaciones/analisis-de-politicas-publicas-sobre-prevencion-atencion-y-erradicacion-de-la-violencia-basada-en-genero-contra-mujeres-en-contextos-de-movilidad-humana-en-guatemala-el-salvador-honduras-y-mexico/>.

54 Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en El Salvador*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/03/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-El-Salvador.pdf>. Red Regional de Protección, *Informe de acciones realizadas 2023, 2024*, <https://gmies.org/6625-2/>.



Finalmente, la sociedad civil participa en mecanismos regionales, como la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), la cual ha incorporado formalmente su participación a través de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM). De manera similar, el Proceso de Quito cuenta con la Red de Sociedad Civil (RESC) y la Red Académica (RAP), cuyas contribuciones fueron reconocidas en su declaración más reciente. Sin embargo, una de las fuentes consultadas advierte que la incidencia real de estos espacios depende críticamente de que en las delegaciones gubernamentales participen personas de alto rango en la toma de decisiones, condición que no siempre se cumple.⁵⁵

2.3. Desafíos y contradicciones en la implementación de los marcos

Apropiación retórica de la interseccionalidad sin contenido operativo.

La principal contradicción en la ejecución de las políticas que intersectan género y migración no reside en la ausencia de marcos normativos, sino en la apropiación retórica de la interseccionalidad sin dotarla de contenido operativo. Los cuatro países han incorporado este enfoque en sus instrumentos; sin embargo, la evidencia demuestra que dicha inclusión se ha producido de manera fragmentada, compartimentada y sin los mecanismos institucionales necesarios para traducirla en una protección efectiva. Al respecto, una de las fuentes consultadas afirmó de manera directa que los enfoques interseccionales “no se aplican en la práctica” y que “en los documentos siempre hablan del enfoque de género, de la interseccionalidad, de la interculturalidad; todo es declarativo, pero en la práctica no sucede”.⁵⁶ Bajo esta dinámica, algunos Estados y agencias reproducen una lógica de compartimentación que confunde transversalización de género con enfoque interseccional: diseñan protocolos separados para personas con discapacidad, pueblos indígenas o comunidad LGBTIQ+, lo cual no constituye ni se traduce en un enfoque interseccional genuino.

Fragmentación institucional interna de los Estados.

A la par de estas políticas públicas compartimentadas, se observa que los Estados reproducen dinámicas de fragmentación también a nivel interno, lo que limita la coherencia y efectividad de sus intervenciones. La evidencia recabada en las entrevistas demuestra que pueden coexistir enfoques dispares dentro de una misma estructura gubernamental, donde “puedes tener una política muy progresista en un departamento, en un ministerio, y en otro no”,⁵⁷ disparidades que reflejan la ausencia de mecanismos reales de articulación. Esta descoordinación no solo es conceptual, sino también operativa. Dicha afirmación se fundamenta en que, en ocasiones, mientras una institución específica acude a un espacio de coordinación regional, sus agencias pares, que también deberían participar, carecen de la información necesaria para asistir.⁵⁸

Asimismo, se identifican brechas significativas entre los distintos niveles de gobierno y entre el Estado y otros actores clave. Como señaló una de las personas entrevistadas: “Hay una división fuerte entre lo nacional y lo local”, así como “una desconexión entre los

⁵⁵ Entrevista ONU Mujeres.

⁵⁶ Entrevista IDC.

⁵⁷ Entrevista ONU Mujeres.

⁵⁸ Entrevista IDC.



gobiernos locales y el trabajo de sociedad civil”.⁵⁹ En conjunto, estos elementos evidencian una fragmentación estructural que debilita el abordaje de los marcos regionales a nivel nacional y local, limita la implementación integral de las políticas públicas y obstaculiza el desarrollo de respuestas coordinadas frente a problemáticas complejas.

Contradicciones normativas: la regularización migratoria como barrera.

Una de las contradicciones más críticas se configura en la intersección entre los marcos normativos de protección frente a la violencia basada en género y los sistemas de control migratorio, lo que evidencia tensiones estructurales que los Estados no han resuelto de manera coherente. En el caso de El Salvador, si bien la LEIV consagra en su artículo 3 el principio de protección universal para todas las mujeres en el territorio, sin distinción de nacionalidad, en la práctica este mandato se ve socavado por la exigencia de regularización migratoria para el acceso a los servicios. Esta condición opera como un filtro excluyente que desnaturaliza el carácter universal del derecho y revela una jerarquización implícita de los sujetos de protección, que deja a las mujeres en situación migratoria irregular en una zona de desprotección institucional.⁶⁰

Esta tensión no es un fenómeno aislado, sino que responde a un patrón regional en el que los sistemas de protección social y de justicia no han sido diseñados ni adaptados para responder a contextos de movilidad humana. En Guatemala, por ejemplo, la reticencia del personal de salud a registrar a mujeres migrantes bajo esa categoría no solo invisibiliza su condición específica, sino que impide la activación de rutas de atención diferenciadas, lo cual demuestra cómo las prácticas institucionales reproducen exclusiones más allá del marco normativo.⁶¹ En México, aun cuando la legislación reconoce formalmente el acceso universal a los servicios de salud sin requerir prueba de ciudadanía, las propias autoridades identifican que, en la práctica, las barreras estructurales —culturales, sociales, políticas y económicas— restringen el ejercicio efectivo de este derecho.⁶² Esta contradicción sugiere una brecha persistente entre el reconocimiento jurídico y la implementación real, mediada por factores contextuales y capacidades institucionales.

En Honduras, la exigencia de pruebas materiales para sustentar denuncias de violencia ocurrida en la ruta migratoria introduce un estándar probatorio desproporcionado y

⁵⁹ Entrevista OEA.

⁶⁰ Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en El Salvador*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/03/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-El-Salvador.pdf>.

⁶¹ Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Guatemala*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/03/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-Guatemala.pdf>.

⁶² Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en México*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/04/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-Mexico.pdf>.



descontextualizado, el cual desconoce las condiciones en las que ocurren estos hechos e invalida sistemáticamente los testimonios de las víctimas.⁶³

Este tipo de prácticas no solo obstaculiza el acceso a la justicia, sino que también refuerza la impunidad y desincentiva la denuncia. En conjunto, estos casos evidencian que la contradicción entre protección y control migratorio no es meramente normativa, sino que se expresa en arreglos institucionales, prácticas administrativas y criterios operativos que, lejos de ser neutrales, producen exclusión. Así, la falta de armonización entre los sistemas normativos y la ausencia de un enfoque interseccional e interinstitucional consolidan un escenario en el que los derechos de las mujeres en contexto de movilidad quedan condicionados —y, en muchos casos, subordinados— a su estatus migratorio.

Invisibilización estadística e impunidad.

La recopilación de datos con perspectiva de género en contextos migratorios es deficiente, pues carece de una adecuada desagregación por sexo, edad, condición migratoria y etnia en todos los países analizados. En Guatemala, el registro del Instituto Guatemalteco de Migración solo contempla a las personas deportadas por vía aérea desde Estados Unidos y México, sin documentar los retornos voluntarios.⁶⁴ En El Salvador, la cooptación del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) por el Poder Ejecutivo desde 2020 ha convertido el acceso a datos oficiales en una tarea de alto costo y riesgo. Aunque han existido iniciativas de armonización de datos migratorios con perspectiva de género entre algunos países de América Latina, estos procesos no han podido completarse por las dificultades de acceso a las fuentes, lo que muestra la necesidad de un abordaje desde los mismos mecanismos y herramientas de recopilación de datos.⁶⁵

Crisis presupuestaria y externalización de responsabilidades.

La dimensión presupuestaria expone una contradicción estructural en los cuatro países analizados: la brecha sistemática entre la expansión de marcos normativos en materia de protección y la falta de asignaciones financieras suficientes, sostenibles y específicas para su implementación. Este desajuste no solo limita la efectividad de las políticas públicas, sino que revela un “cumplimiento formal” de las obligaciones que no se traduce en garantías materiales para el ejercicio de los derechos.

En México, por ejemplo, el Presupuesto de Egresos de la Federación —que en 2025 alcanzó los 479,248.4 millones de pesos— no contempla partidas específicas dirigidas a mujeres en movilidad, lo que implica su invisibilización dentro de la planificación fiscal. A esto

63 Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Honduras*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). Testimonio de Ixchel Isidro, ACNUR. <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/03/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-Honduras.pdf>.

64 Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Guatemala*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). Entrevista 002, 2025. <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/03/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-Guatemala.pdf>.

65 Entrevista ONU Mujeres.



se suma la reducción del 10% en el presupuesto de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en el mismo ejercicio, un recorte que ha profundizado su dependencia del financiamiento internacional, particularmente del ACNUR, organismo que cubre entre el 70% y el 80% de sus recursos.⁶⁶ Este patrón sugiere no solo una insuficiencia presupuestaria, sino una delegación de *facto* de responsabilidades estatales hacia actores externos.

En Honduras, la situación refleja una lógica similar de producción normativa sin correlato operativo: la aprobación reciente de tres leyes clave en materia de protección —incluyendo aquellas orientadas a mujeres en contextos de crisis humanitarias y a personas desplazadas— no ha sido acompañada por la definición de protocolos de implementación ni por la asignación de recursos específicos.⁶⁷ Esto convierte a dichos marcos legales en instrumentos de baja aplicabilidad, cuya eficacia depende de decisiones administrativas posteriores que no están garantizadas. En Guatemala, la pérdida de una base de datos sobre personas migrantes desaparecidas debido a la falta de pago de un servicio de *hosting* —financiado por cooperación internacional— ejemplifica de forma crítica cómo la dependencia de cooperación externa no solo es financiera, sino también operativa, lo cual afecta funciones estatales esenciales como la producción y resguardo de información.⁶⁸

A nivel regional, los recortes en la cooperación internacional, particularmente a USAID, han tenido efectos inmediatos y tangibles sobre la provisión de servicios, hecho que expone la fragilidad de los sistemas de protección contruidos sobre financiamiento externo. Para febrero de 2025, ya se documentaban desabastecimientos de anticonceptivos e insumos de prevención, que tendrán impacto directo en la atención a mujeres y niñas en contextos de movilidad.⁶⁹ En conjunto, estos elementos permiten identificar un proceso de externalización progresiva de las responsabilidades estatales, en el que la garantía de derechos depende de forma creciente de la disponibilidad —y volatilidad— de recursos internacionales. Esta configuración no solo compromete la sostenibilidad de las políticas públicas, sino que también debilita la rendición de cuentas estatal, al diluir las fronteras entre obligaciones públicas y acciones subsidiarias de la cooperación.

⁶⁶ Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en México*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/04/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-Mexico.pdf>.

⁶⁷ Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Honduras*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/03/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-Honduras.pdf>.

⁶⁸ Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Guatemala*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/03/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-Guatemala.pdf>.

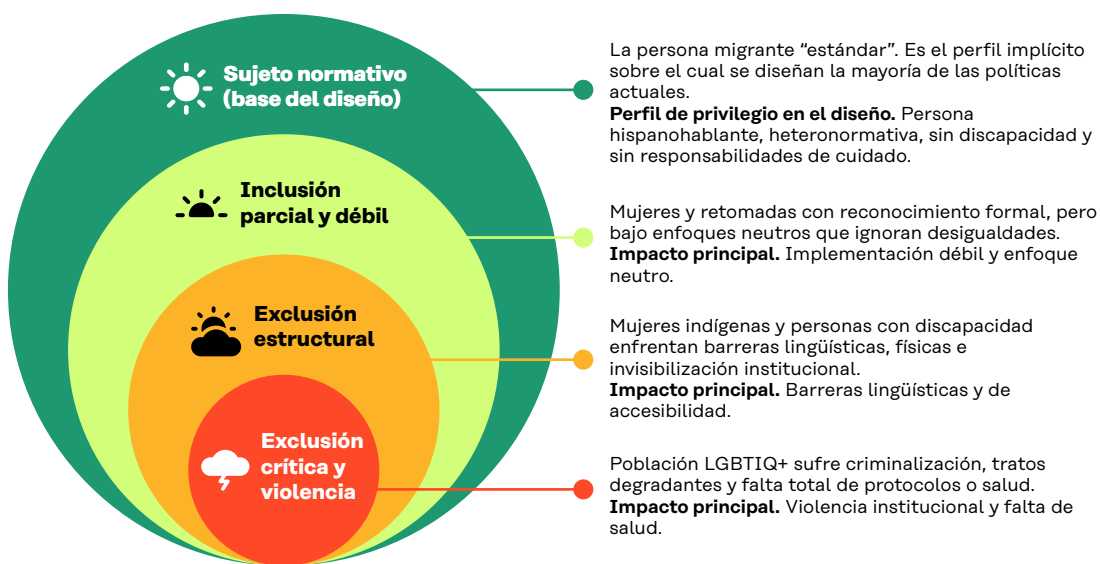
⁶⁹ Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en México*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/04/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-Mexico.pdf>.



Ámbitos críticos de exclusión interseccional: mujeres indígenas, mujeres con discapacidad, personas LGBTQ+ y mujeres deportadas.

El análisis de la gobernanza migratoria, y su traducción operativa en México y Centroamérica, permite identificar ciertos ámbitos donde los límites del enfoque de género y la ausencia de una perspectiva interseccional se manifiestan con particular intensidad, más allá de la existencia de marcos regionales comunes. Entre esos ámbitos destacan la atención a mujeres indígenas, personas migrantes con discapacidad, personas LGBTQ+ y procesos de retorno y reintegración. Estos cuatro grupos, aunque diferenciados, comparten una característica común: revelan cómo las políticas migratorias continúan diseñándose desde enfoques que no reconocen plenamente las experiencias situadas de las mujeres en su diversidad. Al operar desde marcos que omiten la complejidad de las desigualdades estructurales, generan formas sistemáticas de exclusión que reproducen su invisibilización dentro de los sistemas de gobernanza migratoria.

Ilustración 1. Mapa de la exclusión en la gobernanza migratoria.



Nota. Gráfica de elaboración propia.

Un mapa de exclusión no es un mapa geográfico, sino una visualización conceptual que muestra *dónde y cómo se producen las exclusiones dentro del sistema*. En ese sentido, el esquema propuesto ilustra la manera en que la gobernanza migratoria organiza jerarquías de acceso a derechos a partir de un sujeto normativo implícito. A medida que las personas migrantes se alejan de este perfil —por razones de género, etnicidad, discapacidad u orientación sexual—, enfrentan mayores niveles de exclusión, que van desde la inclusión parcial hasta diversas formas de violencia institucional.

Violencia institucional como vacío operativo.

Más allá de las brechas normativas y presupuestarias, la violencia institucional —expresada en prácticas discriminatorias, dinámicas de revictimización y déficits persistentes en las capacidades técnicas del personal estatal— emerge como un patrón estructural en la región. Tal como lo constatan tanto esta investigación como estudios previos, no se trata



únicamente de fallas individuales en la atención, sino de un problema sistémico que refleja la ausencia de procesos sostenidos de profesionalización, supervisión y rendición de cuentas dentro de las instituciones encargadas de la protección. Ante situaciones de violencia, el personal no solo carece de claridad sobre las rutas de atención, sino que en ocasiones cuestiona la veracidad de los hechos o la legitimidad de las personas como sujetas de derechos, práctica que introduce barreras adicionales en contextos ya marcados por una alta vulnerabilidad.

Este tipo de respuestas institucionales no son neutras; por el contrario, genera efectos concretos de exclusión, desalienta la búsqueda de apoyo y profundiza la desconfianza hacia el Estado, particularmente entre personas que enfrentan múltiples ejes de discriminación. En el caso de mujeres migrantes, indígenas o racializadas en situación de pobreza, la interacción entre la condición migratoria, el género, la pertenencia étnica y las limitaciones socioeconómicas no solo incrementa la exposición a riesgos, sino que también restringe de manera diferenciada el acceso efectivo a la protección. En estos contextos, la revictimización —expresada, por ejemplo, en la reiteración innecesaria de relatos traumáticos o en la ausencia de respuestas claras y oportunas— adquiere una dimensión agravada: no solo vulnera principios básicos de la atención con enfoque de derechos, sino que profundiza desigualdades preexistentes y eleva de forma desproporcionada los costos emocionales, temporales y materiales de acceder a los servicios estatales.

Asimismo, el uso de criterios subjetivos —como la apariencia, el acento, la nacionalidad o la pertenencia étnica— para determinar el acceso a servicios revela la persistencia de sesgos discriminatorios que, aunque operan de manera informal, tienen efectos sistemáticos. Estos sesgos no afectan de igual manera a todas las personas, sino que se intensifican en quienes ocupan posiciones de mayor vulnerabilidad estructural, dinámica que refuerza patrones de exclusión y jerarquización social dentro de las propias instituciones.

La contradicción de fondo es estructural: si bien los Estados han avanzado en la adopción de marcos normativos que reconocen la necesidad de intervenciones especializadas, interseccionales y técnicamente calificadas, estos desarrollos no han sido acompañados por inversiones equivalentes en formación, sensibilización ni mejoramiento de las condiciones laborales del personal encargado de su implementación. Esta desconexión genera una brecha crítica entre el diseño de las políticas y su ejecución cotidiana, ámbito en el que los estándares de protección se diluyen en prácticas institucionales que reproducen —y en algunos casos profundizan— las desigualdades que buscan atender. En este sentido, la violencia institucional no constituye un efecto colateral, sino un componente estructural de sistemas que, al no integrar de manera efectiva el enfoque interseccional en su funcionamiento, terminan trasladando las cargas de la ineficiencia estatal a las propias personas que buscan protección.



03.

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN REGIONAL

El análisis de los hallazgos documentales y testimoniales permite identificar cinco ejes estratégicos para fortalecer la coordinación regional entre México, Guatemala, El Salvador y Honduras, con el fin de garantizar una gobernanza migratoria con enfoque de género y derechos humanos.

Eje 1. Articulación intermecanismos con enfoque de género e interseccional.

La fragmentación entre los siete mecanismos regionales identificados requiere un esfuerzo deliberado de articulación —no de creación de nuevas estructuras— alrededor de productos conjuntos concretos. La propuesta más viable identificada es articular las secretarías técnicas de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) y la Comisión Centroamericana de Directores de Migración (OCAM) en torno a un programa de trabajo compartido en materia de género y movilidad humana, toda vez que la OIM y el ACNUR ejercen funciones de secretaría en múltiples procesos. La Red de Puntos Focales de Género y Movilidad Humana —aprobada en el marco del Proceso de Quito— podría constituir el mecanismo de coordinación transversal del cual carece el ecosistema regional, aunque su efectividad dependerá de su institucionalización operativa y financiamiento. Asimismo, el Equipo Técnico Regional del MIRPS sobre Gobernabilidad Local ofrece el canal más prometedor para la coordinación a nivel municipal con enfoque de género.

Eje 2. Navegación política ante el retroceso en la agenda de género.

Actualmente se observa una disputa política activa sobre el concepto de “género” en los espacios regionales. La estrategia más documentada para navegar este contexto adverso es la incidencia basada en datos empíricos que apelan a los propios intereses gubernamentales: si no se garantizan los derechos y una migración segura, las bolsas de pobreza aumentan, la inseguridad crece y la criminalidad se incrementa. Esta estrategia permite avanzar en lo políticamente viable —la protección de las mujeres frente a la violencia— mientras se preservan los marcos conceptuales más amplios —enfoque integral de género y diversidad— como horizonte normativo irrenunciable. Estos espacios multilaterales, pese a sus limitaciones, mantienen el objetivo de facilitar la migración como un derecho, y son esfuerzos de muchos años que no deben desvanecerse, lo que exige fortalecer los mecanismos existentes desde su dimensión técnica y operativa más que desde la apelación a compromisos políticos de alto nivel.

Eje 3. Sistemas de información y datos desagregados como base de la coordinación.

Sin datos comparables entre países, la coordinación regional carece de base empírica. Los cuatro estudios nacionales recomiendan la implementación de sistemas unificados de información sobre violencia basada en género en contextos migratorios, con indicadores desagregados por sexo, edad, condición migratoria, etnia y orientación sexual/identidad de género. Los esfuerzos de armonización regional de datos deben estar precedidos por el fortalecimiento de los sistemas nacionales. La incorporación de indicadores de género en



el trabajo de la CRM constituye un punto de partida a nivel regional para garantizar que los datos migratorios estén conectados con los sistemas de protección de mujeres y niñez.

Eje 4. Conexión multinivel regional-nacional-local-transfronteriza.

La desarticulación entre los cuatro niveles constituye quizás la brecha operativa más costosa de la gobernanza migratoria con enfoque de género. La propuesta central, sustentada en los hallazgos de los lineamientos del Equipo Técnico Regional (ETR) del MIRPS, es asegurar que los compromisos nacionales asumidos en la CRM y el MIRPS se traduzcan en mandatos y recursos para los gobiernos locales, así como ampliar la participación de los municipios —especialmente salvadoreños y guatemaltecos de zonas fronterizas— en el ETR del MIRPS sobre Gobernabilidad Local. La estrategia “Frontera a Frontera” de México, con sus células fronterizas como modelo, podría escalarse regionalmente hacia los corredores centroamericanos.

Eje 5. Diversificación financiera y protección presupuestaria.

La dependencia crítica de la cooperación internacional configura uno de los riesgos más importantes para la continuidad de la coordinación regional en los mecanismos migratorios de la región, en particular para la integración del enfoque de género en ellos.

La securitización migratoria reduce tanto los recursos como la voluntad política para la coordinación con enfoque de género. Los estudios de Guatemala y Honduras recomiendan crear fondos de transición que mantengan programas entre ciclos de financiamiento y partidas protegidas en los presupuestos nacionales. Sin institucionalización presupuestaria, los avances logrados —desde las células fronterizas mexicanas hasta las Comunidades de Acogida hondureñas— permanecen vulnerables a la coyuntura política y financiera internacional.

04.

HACIA UNA GOBERNANZA MIGRATORIA CON ENFOQUE DE GÉNERO BASADA EN EVIDENCIA (a manera de conclusión)

La articulación entre las políticas de género y las políticas migratorias y de retorno en el norte de Centroamérica y México se caracteriza por una paradoja estructural: la coexistencia de marcos normativos progresistas con capacidades institucionales insuficientes —y con frecuencia, con una manifiesta falta de voluntad política— para su ejecución operativa. En este escenario, la gobernanza migratoria con enfoque de género no se fortalece creando nuevos mecanismos en un ecosistema ya fragmentado, sino articulando de manera efectiva de los existentes. Esto implica orientar los esfuerzos hacia la generación de productos conjuntos, conectar las escalas regional, nacional y local mediante instrumentos operativos con financiamiento sostenible, y construir sistemas de información que permitan una toma de decisiones basada en evidencia y no únicamente en meros compromisos declarativos.

Los vacíos y contradicciones identificados no constituyen fallas técnicas aisladas, sino que configuran un patrón sistémico de exclusión diferenciada. Este patrón opera a través de mecanismos interrelacionados: la apropiación retórica de la interseccionalidad sin traducción operativa; las tensiones entre marcos normativos protectores y políticas migratorias restrictivas; la invisibilización estadística de identidades y experiencias interseccionales; el desfinanciamiento crónico de los sistemas de protección; y la reproducción de violencia institucional en la implementación de políticas. En conjunto, estos factores producen una exclusión acumulativa, donde cada eje adicional de desigualdad —género, condición migratoria, pertenencia étnica, discapacidad, orientación sexual o identidad de género— no solo se suma, sino que intensifica de manera exponencial las barreras de acceso a una protección efectiva.

Asimismo, estos hallazgos demuestran que la interseccionalidad, pese a encontrarse presente en el discurso institucional, aún no se consolida como el principio organizador de la acción pública, ni regional ni nacional. Esto se refleja en políticas que continúan construyéndose desde un sujeto migrante normativo, omitiendo la diversidad de experiencias y condiciones que atraviesan a las personas en movilidad. Desde esta perspectiva, los vacíos identificados no solo responden a limitaciones técnicas o presupuestarias, sino también a la exclusión de determinadas personas —en particular mujeres indígenas, personas con discapacidad y LGBTIQ+— de los espacios de diseño, implementación y evaluación, lo que reproduce jerarquías de poder en la estructura misma de la gobernanza migratoria.

El principal riesgo que enfrenta la región es la reversibilidad de los logros alcanzados. Los recortes en la cooperación internacional, las políticas migratorias restrictivas impulsadas desde Estados Unidos, el debilitamiento del espacio cívico en algunos países y la persistente insuficiencia presupuestaria configuran un escenario donde las buenas prácticas documentadas corren el riesgo de deteriorarse o desaparecer. En este contexto, la sostenibilidad de los avances en materia de género e interseccionalidad depende de su institucionalización efectiva, su financiamiento público y su integración en las estructuras permanentes del



Estado, evitando su dependencia exclusiva de agendas o recursos externos. En un entorno político hostil hacia ese enfoque, la respuesta requiere combinar pragmatismo estratégico con una defensa irrestricta de los marcos de derechos.

Finalmente, dado que las mujeres, niñas y personas sexogenéricas diversas transitan por territorios atravesados por múltiples jurisdicciones, la coordinación regional se convierte en una condición estructural para garantizar sus derechos. La evidencia reunida en esta investigación demuestra que existen instrumentos, capacidades y experiencias acumuladas capaces de sostener una gobernanza más efectiva y justa. Sin embargo, su potencial permanece limitado, acotado por la falta de articulación, financiamiento y voluntad política sostenida. Avanzar hacia una gobernanza migratoria con enfoque de género, basada en evidencia, no requiere partir de cero, sino transformar las condiciones bajo las cuales ya se está interviniendo, reconociendo que la urgencia no es solo de carácter técnico, sino de voluntad política.

RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS (para fortalecer la gobernanza migratoria con enfoque de género e interseccional)

La gobernanza migratoria con enfoque de género e interseccional no se fortalece añadiendo más mecanismos regionales a un ecosistema ya saturado, sino articulando los existentes en torno a productos conjuntos, conectando las escalas regional-nacional-local mediante instrumentos operativos con financiamiento, y construyendo bases de evidencia nacionales que sustenten una coordinación informada. En un contexto político donde el enfoque de género es cuestionado y el financiamiento se contrae, la estrategia debe combinar pragmatismo político con firmeza normativa: avanzar en lo políticamente viable al tiempo que se preservan y defienden los marcos conceptuales más amplios como horizonte normativo irrenunciable.

El siguiente cuadro sintetiza las principales recomendaciones estratégicas identificadas para fortalecer la gobernanza migratoria con enfoque de género e interseccional en la región.

EJE ESTRATÉGICO	DESAFÍO IDENTIFICADO	ACCIONES PRIORITARIAS	RESULTADO ESPERADO
1. Articulación intermecanismos con enfoque de género	– Fragmentación entre mecanismos regionales y falta de coordinación operativa	a) Diseñar documentos conjuntos entre la CRM, el MIRPS y Cartagena+40 sobre protección de mujeres en movilidad, consolidando estándares compartidos sin crear nuevos mecanismos. b) Fortalecer la Red de Puntos Focales de Género y Movilidad Humana (Proceso de Quito, 2025) como instancia articuladora entre autoridades migratorias, cancillerías y ministerios de la mujer. c) Desarrollar protocolos regionales compartidos, tomando como referente los Lineamientos de Panamá (OEA/CIM/MESECVI) para coordinación transfronteriza. d) Replicar la experiencia de la OIT de elaborar hojas de ruta regionales únicas, en lugar de documentos separados para cada mecanismo.	– Mayor coherencia regional, reducción de duplicidades y mejora en la implementación de políticas con enfoque de género. – Articulación de los mecanismos existentes en torno a productos conjuntos operativos.



EJE ESTRATÉGICO	DESAFÍO IDENTIFICADO	ACCIONES PRIORITARIAS	RESULTADO ESPERADO
2. Navegación política del enfoque de género	– Resistencia política explícita al concepto de género en foros regionales. – Disociación entre la protección frente a la violencia contra las mujeres (parcialmente aceptada) y el enfoque integral de género (políticamente disputado). – Riesgo de retrocesos normativos.	a) Impulsar estrategias de incidencia basadas en evidencia que apele a los propios intereses gubernamentales: seguridad, crecimiento económico, reducción de pobreza y criminalidad. b) Consolidar consensos sobre protección de mujeres frente a la violencia (viabilidad política) sin abandonar el enfoque integral de género y diversidad como horizonte normativo. c) Fortalecer espacios técnicos y desarrollar estrategias de incidencia multinivel con mapeos de actores que identifiquen posturas, aproximaciones y formas de comunicación diferenciadas. d) Proteger los marcos conceptuales integrales frente a concesiones discursivas que erosionen avances (evitar que la fórmula “género con enfoque de mujeres” sustituya permanentemente al enfoque de género).	– Sostenibilidad de la agenda de género en contextos políticos adversos, mediante un equilibrio entre pragmatismo político y firmeza normativa que permita avances progresivos sin renuncia a los principios.
	3. Sistemas de información interseccionales	a) Desarrollar sistemas nacionales unificados de información sobre violencia basada en género en movilidad humana con variables desagregadas (sexo, edad, etnia, condición migratoria, orientación sexual, discapacidad). b) Garantizar infraestructura tecnológica sostenible con financiamiento estatal (no dependiente de cooperación internacional) y protocolos obligatorios de intercambio de datos entre instituciones. c) Priorizar el fortalecimiento de los sistemas nacionales como requisito indispensable para la armonización regional de indicadores.	– Toma de decisiones basada en evidencia. – Visibilización de las desigualdades interseccionales. – Base de datos robusta que permita diseñar, monitorear y evaluar políticas públicas diferenciadas.



EJE ESTRATÉGICO	DESAFÍO IDENTIFICADO	ACCIONES PRIORITARIAS	RESULTADO ESPERADO
4. Conexión multinivel (regional-nacional-local)	– Desconexión entre compromisos regionales e implementación nacional y local. – Gobiernos municipales avanzan de forma reactiva sin hoja de ruta vinculada a compromisos regionales. – Asimetrías entre consulados en cuanto a capacidad para atender violencia basada en género. – Ausencia de protocolos transnacionales de protección.	a) Traducir compromisos regionales en mandatos y recursos concretos para gobiernos locales, ampliando el ETR del MIRPS sobre Gobernabilidad Local (especialmente municipios salvadoreños y guatemaltecos de zonas fronterizas). b) Fortalecer capacidades municipales para implementar los lineamientos MIRPS, escalando modelos como Comunidades de Acogida (Honduras). c) Crear protocolos consulares transnacionales con equipos especializados en atención a mujeres migrantes, asegurando acompañamiento integral desde países de tránsito hasta el retorno. d) Implementar mecanismos de coordinación transfronteriza basados en los Lineamientos de Panamá: armonización legal, protocolos estandarizados, capacitación conjunta y sistemas de referencia.	– Mayor efectividad en la implementación territorial. – Continuidad en la atención a lo largo de la ruta migratoria. – Cierre de la brecha entre compromisos regionales y prácticas locales.
	– Dependencia crítica de cooperación internacional en los cuatro países. – Suspensión de fondos con impacto directo en mujeres y niñas y personas LGBTIQ+ migrantes. – Leyes sin presupuesto y políticas públicas sin rubros específicos para mujeres en movilidad. – Crisis de legitimidad del sistema multilateral.	a) Crear partidas presupuestarias nacionales protegidas para programas de protección migratoria con enfoque de género, incluyendo rubros específicos para mujeres en movilidad. b) Establecer fondos de transición que mantengan programas entre ciclos de financiación internacional. c) Reglamentar y presupuestar leyes ya aprobadas (Ley de Protección de Mujeres en Crisis Humanitarias, Ley Nacional de Casas Refugio en Honduras). d) Institucionalizar presupuestariamente los modelos de prácticas prometedoras documentados para reducir su vulnerabilidad ante cambios políticos y financieros.	– Sostenibilidad de los programas y reducción de la dependencia externa. – Protección de avances frente a contracciones presupuestarias y cambios de gobierno. – Ruptura del círculo vicioso entre securitización migratoria y reducción de financiamiento para protección.
5. Financiamiento sostenible y protección presupuestaria			

06. BIBLIOGRAFÍA

Documentos secundarios (revisión documental)

Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Honduras*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/03/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-Honduras.pdf>.

Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en Guatemala*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/03/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-Guatemala.pdf>.

Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en El Salvador*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/03/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-El-Salvador.pdf>.

Instituto para las Mujeres en la Migración. (2026). *Análisis de políticas públicas sobre prevención, atención y erradicación de la violencia basada en género contra mujeres en contextos de movilidad humana en México*. Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C. (IMUMI) y Red Mesoamericana Mujer, Salud y Migración (RMMSyM). <https://imumi.org/wp-content/uploads/2026/04/Analisis-de-politicas-publicas-sobre-VBG-y-migracion-en-Mexico.pdf>.

Centro de Derechos de Mujeres Honduras, *Mujeres migrantes hondureñas retornadas: una violencia invisibilizada (2017-2022)*, septiembre de 2023.

Organización de los Estados Americanos, *Lineamientos para la elaboración de un protocolo para la protección de mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas frente a la violencia y a la explotación sexual*. Panamá, 2024.

MIRPS Lineamientos para Programas Municipales (2024).



Documento Conferencia Regional sobre Migración (2025). Mecanismos y/o Procesos sobre Migración y Refugio en América. Secretaría Ejecutiva de la CRM / Gobierno de Guatemala.

Entrevistas

Entrevista IDC: International Detention Coalition, oficial senior de programa para las Américas y secretaria técnica ROCOM/CRM (IMUMI_2026_Entrevista01_IDC).

Entrevista ONU Mujeres (IMUMI_2026_Entrevista_02_ONU_MUJERES).

Entrevista OEA: (IMUMI_2026_Entrevista_03_OEA).

Entrevista ACNUR: (IMUMI_2026_Entrevista_04_ACNUR).

Fuentes institucionales y publicaciones académicas

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. "Cartagena+40: La Declaración y Plan de Acción de Chile consolidan el liderazgo de América Latina y el Caribe". Comunicado de prensa, 12 de diciembre de 2024. <https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/cartagena-40-la-declaracion-y-plan-de-accion-de-chile-consolidan-el>.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *Creciente número de mujeres, adolescentes y niñas refugiadas y migrantes en riesgo de sufrir violencia de género en las Américas*. n.p.: ACNUR, 2023.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *Declaración de la Academia en el Marco de Cartagena +40*. ACNUR, 2025. https://www.acnur.org/sites/default/files/2025-07/Declaracion_Academia_Cartagena40.pdf.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. "Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)". Consultado el 9 de julio de 2026. <https://www.acnur.org/marco-integral-regional-para-la-proteccion-y-soluciones-mirps>.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y HIAS. *Estudio regional. Nuestro derecho a la seguridad*. n.p.: ACNUR/HIAS, 2022. <https://segurasenmovilidad.org>.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Derechos humanos de migrantes, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas y desplazados internos: Normas y estándares del Sistema Interamericano*. OEA/Ser.L/V/II.Doc. 46/15. Washington, DC: OEA, 2015.



Conferencia Regional sobre Migración. “La migración tiene rostro de mujer: por el respeto y la integridad de sus derechos”. Panamá: CRM, julio de 2023. Consultado entre febrero y marzo de 2025. https://crmsv.org/sites/default/files/v_congreso_declaracion_extraordinaria_2023-final-esp.pdf.

Crenshaw, Kimberlé. “Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics”. *University of Chicago Legal Forum* 1989, núm. 1 (1989): 139–167.

Gobierno de México. “Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”. Secretaría de Relaciones Exteriores, 20 de noviembre de 2025. <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/conferencia-regional-sobre-migracion-crm>.

Hall, Stuart. “The Spectacle of the ‘Other’”. En *Representation: Cultural Representations and Signifying Practices*, editado por Stuart Hall, 223–290. Londres: Sage, 1997.

Lorde, Audre. *Sister Outsider: Essays and Speeches*. Trumansburg, NY: Crossing Press, 1984.

Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones. “Gobernabilidad local”. Consultada entre febrero y marzo de 2025. <https://mirps-platform.org/paises-mirps/gobernabilidad-local/>.

Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones. *Lineamientos para programas locales de prevención y respuesta a la violencia contra las mujeres por razones de género en el contexto de desplazamiento*. n.p.: MIRPS, n.d. <https://www.oas.org/ext/DesktopModules/MVC/OASDnnModules/Views/Item/Download.aspx?type=1&id=1267=2>.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. “Proceso de Cartagena +40”. 2025. <https://www.minrel.gob.cl/proceso-de-cartagena-40>.

Ngozi Adichie, Chimamanda. *El peligro de una historia única*. Barcelona: Penguin Random House, 2009.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *Informe mundial sobre trata de personas*. Viena: UNODC, 2024.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “Ocho países de América Latina luchan juntos contra la trata”. 16 de abril de 2024. https://www.unodc.org/ropan/es/Noticias/2024_16abril_regional_track4tip.html.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. *¿Qué tanto se han extendido los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en América Latina y el Caribe?*. Panamá: UNODC, 2024. <https://www.unodc.org>.



ONU Mujeres. “Nueva alianza para proteger 14,000 mujeres y niñas refugiadas y migrantes en Panamá y Costa Rica”. 15 de octubre de 2024. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/10/nueva-alianza-para-proteger-14000-mujeres-y-ninas-refugiadas-y-migrantes-en-panama-y-costa-rica>.

ONU Mujeres. “ONU Mujeres y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados promueven rutas seguras para eliminar la violencia contra las mujeres y personas LGBTIQ+ en contexto de movilidad humana”. 12 de diciembre de 2022. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/12/onu-mujeres-y-acnur-promueven-rutas-seguras-para-eliminar-la-violencia-contra-las-mujeres-y-personas-lgbtq-en-contexto-de-movilidad-humana>.

ONU Mujeres. “Trayectos: Empoderando a las mujeres en movilidad humana en Centroamérica”. 9 de abril de 2025. <https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2025/04/trayectos-empoderando-a-las-mujeres-en-movilidad-humana-en-centroamerica>.

Organización de los Estados Americanos. “Comisión de Asuntos Migratorios”. Consultada el 23 de marzo de 2026. <https://www.oas.org/ext/es/desarrollo/comision-de-asuntos-migratorios-cam>.

Organización de los Estados Americanos. “Comisión de Asuntos Migratorios”. Consultada el 23 de marzo de 2026. https://www.oas.org/es/cidi/cidi_cam.asp?utm.

Organización de los Estados Americanos. “Declaración para la protección e Integración de la Niñez y Adolescencia Migrante y Refugiada en las Américas”. Washington, DC: OEA, junio de 2023. Consultado entre febrero y marzo de 2025. <https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2023/06/Declaracion-Ninez-Migrante-Adoptada-junio-OEA.pdf>.

Organización de los Estados Americanos. “La OEA y la igualdad de género”. Comisión Interamericana de Mujeres. Consultada el 23 de marzo de 2026. <https://www.oas.org/es/cim/mainstreaming.asp>.

Organización de los Estados Americanos. *Lineamientos para la elaboración de un protocolo para la protección de las mujeres migrantes, desplazadas y refugiadas, frente a la violencia y la explotación sexual*. s.f. <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/08/Informe-Panama-proyecto-UK-Lineamientos-Para-Protocolo.pdf>.

Organización Internacional para las Migraciones. “Descripción del proceso de Quito”. Plataforma R4V. Consultada el 9 de julio de 2026. <https://respuestavenezolanos.iom.int/es/descripcion-del-proceso-de-quito>.



Organización Internacional para las Migraciones. "Países de América Latina y el Caribe acuerdan nuevas acciones para proteger, regularizar e integrar personas refugiadas y migrantes". 2025. <https://lac.iom.int/es/news/paises-de-america-latina-y-el-caribe-acuerdan-nuevas-acciones-para-proteger-regularizar-e-integrar-personas-refugiadas-y-migrantes>.

Organización Internacional para las Migraciones. "V Congreso sobre Mujeres Migrantes en contextos migratorios". San José, 2023. <https://rosanjose.iom.int>.

Organización de las Naciones Unidas. Informe del Secretario General. *Trata de mujeres y niñas; fortalecimiento del acceso a la justicia de las víctimas supervivientes*. A/79/322. Nueva York: ONU, 2024. <https://docs.un.org/es/A/79/322>.

Plataforma Regional de Coordinación Interinstitucional (R4V). *Regional Refugee and Migrant Response Plan (RMRP) 2026*. n.p.: R4V, 2025. <https://rmrp.r4v.info>.

Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias. *Plan de Acción*. n.p.: RIAM, 2021.

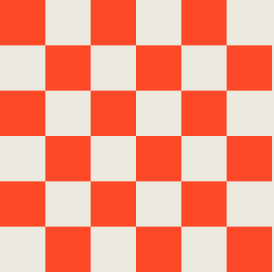
Red Regional de Protección. *Informe de acciones realizadas 2023*. n.p.: RRP, 2024. <https://gmies.org/6625-2/>.

Rosero González, Juan Felipe, et al. "40 años de la Declaración de Cartagena: Declaración y Plan de Acción de Chile 2024-2034". *Orbis*, núm. 28 (2025): 43-54. <https://www.revistaorbisasodiplo.org>.

Sistema de Integración Centroamericana. "Comisión de Autoridades Migratorias de los países miembros del SICA (OCAM)". Consultada el 9 de julio de 2026. <https://www.sica.int/ocam/inicio>.

Sistema de Integración Centroamericana. "OCAM en breve". Consultada el 9 de julio de 2026. <https://www.sica.int/ocam/breve>.

Spivak, Gayatri Chakravorty. "Can the Subaltern Speak?". En *Marxism and the Interpretation of Culture*, editado por Cary Nelson y Lawrence Grossberg, 271-313. Urbana: University of Illinois Press, 1988.



Tejido migratorio:

Mecanismos regionales para una gobernanza migratoria con enfoque de género en el Norte de Centroamérica y México



Funded by
the European Union

